



ORDEN

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión se desarrolla en el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableciendo que en cada Consejería, su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y entes públicos ligados a la misma, vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado en el artículo 8 de la LGS y los posible beneficiarios de cada línea de subvención, con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda.

El artículo 6 de la citada Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece asimismo, que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia. Las líneas de subvención comprenderán el conjunto de acciones que persiguen un objetivo determinado y para cuya consecución se dotan unos recursos presupuestarios específicos. Necesariamente deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

La Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la se regula el contenido mínimo de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, indica el contenido mínimo que tendrán los planes estratégicos de subvenciones por línea de subvención, a fin de lograr la coherencia entre los citados planes y las memorias que se elaboren para su evaluación.

En base a lo expuesto anteriormente, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital para el ejercicio 2021, incluyendo las líneas de subvención que lo integran, especificadas en los anexos que se adjuntan a la presente Orden.

Murcia, documento firmado electrónicamente

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN DIGITAL**



PROGRAMA: 121C ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN

A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Línea de subvención: A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas

Servicio	11.04.00– Dirección General de Función Pública	
Programa presupuestario	121C – Escuela de Formación e Innovación	
Proyecto	43108 – A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas	
Objetivo presupuestario	Colaboración con otras administraciones	
Objetivo y efectos	Mejora de los recursos humanos en la Administración	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: CNAE 84.11 Actividades Generales de la Administración Pública (R.D. 475/2007), de 13 de abril. Beneficiarios: Personal al servicio de la Administración local de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2021	
Costes previsibles	Importe: 64.000,00 € Partida presupuestaria: 11.04.00.121C.463.50	
Fuentes financiación	100% Fondos INAP. Planes de Formación Continua AAPP.	
Plan de acción	Al ser una subvención nominativa, destinada a la realización de acciones formativas durante el ejercicio 2021, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, los plazos y modos de pago de la subvención.	
Asignación indicadores	Número	1-Absoluto
	Descripción	Acciones formativas
	Unidad de medida	Número de acciones formativas
	Previsión indicador (uds.)	58
Asignación indicadores	Número	1-Absoluto
	Descripción	Participantes en las actividades de formación destinadas a empleados públicos
	Unidad de medida	Número de participantes
	Previsión indicador (uds.)	1.500
Seguimiento y evaluación	Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por la Federación de Municipios de la Región de Murcia	



PROGRAMA: 112D COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Línea de subvención: “Ayudas a la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos audiovisuales”

Servicio	11.08.00 Dirección General de Informática y Transformación Digital	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	38030. Ayudas al sector audiovisual para adquisición de equipamiento y adquisición de tecnología	
Objetivo presupuestario	4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de contenidos	
Objetivo y efectos	Contribuir a la modernización e innovación de las empresas del sector audiovisual regional, mediante la adquisición de equipamiento técnico necesario para adaptarse a los cambios tecnológicos y exigencias del actual mercado audiovisual.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 59.12_Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo - 59.16_Actividades de producción de programas de televisión - 62.09_ Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31/12/2022	
Costes previsible	Importe: 50.000,00 € Partida presupuestaria: 11.08.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia.	
Asignación indicadores	Número	1-Absoluto
	Descripción	Inversión en equipamiento
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	100.000 €
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	



A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Línea de subvención: “Desarrollo y producción de obras audiovisuales para cine, televisión y otras plataformas digitales”

Servicio	11.08.00 Dirección General de Informática y Transformación Digital	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	40322. A empresas del sector audiovisual para creación y producción de contenidos digitales audiovisuales	
Objetivo presupuestario	4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de contenidos	
Objetivo y efectos	Apoyar a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia mediante la financiación de los gastos originados por la realización de actividades relacionadas con la creación y producción de obras audiovisuales destinadas al cine, televisión y otras plataformas digitales.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo -59.16_Actividades de producción de programas de televisión. Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31/12/2023	
Costes previsibles	Importe: 400.000€ Partida presupuestaria: 11.08.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia.	
Asignación indicadores	Número	1-Absoluto
	Descripción	Inversión en proyectos audiovisuales
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	800.000 €
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	



A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Línea de subvención: "Ayudas al desarrollo y producción de proyectos en el ámbito de los videojuegos y multimedia"

Servicio	11.08.00 Dirección General de Informática y Transformación Digital	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	46793 Ayudas al Sector de Videojuegos	
Objetivo presupuestario	4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de contenidos	
Objetivo y efectos	Apoyar al sector de los videojuegos mediante la financiación de parte de los gastos relacionados con la fase de desarrollo de proyectos de videojuegos, sea cual sea la plataforma utilizada o el método de distribución previsto, y que se desarrollen con fines de explotación comercial.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 62.09_Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática - 58.21_Edición de videojuegos Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31/12/2022	
Costes previsibles	Importe: 100.000€ Partida presupuestaria: 11.08.00.112D.477.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia.	
Asignación indicadores	Número	1-Absoluto
	Descripción	Empleo creado
	Unidad de medida	Nº empleos directos
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	



**PROGRAMA: 521A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Línea de subvención: Ayudas a entidades sin fin de lucro para fomento de la alfabetización digital, el e-aprendizaje y la e-inclusión

Servicio	11.08 Dirección General de Informática y Transformación Digital	
Programa presupuestario	521A - Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	45315 - Ayudas para la inclusión digital	
Objetivo presupuestario	03 - MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS CIUDADANOS DISMINUYENDO LA BRECHA DIGITAL.	
Objetivo y efectos	Inversiones cofinanciadas con el FEDER contempladas en el Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia, 2014-2020, Objetivo específico OE 2.3.1: "Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, el e-aprendizaje, la e-inclusión y la e-salud"	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Beneficiarios: Entidades sin fin de lucro de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2021	
Costes previsibles	Importe: 200.000 euros Partida presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20	
Fuentes financiación	Fondos Propios Afectados (20%) Fondos Europeos FEDER (80%), Código: 50 0200 0231 18	
Plan de acción	Orden de la Consejería de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a conceder a entidades sin fin de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones que fomenten la alfabetización digital, el e-aprendizaje y la e-inclusión, en el ámbito de la Región de Murcia (BORM 258, 8/11/2018)	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Nº de Subvenciones concedidas
	Unidad de medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	14
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa y conforme a los procedimientos FEDER.	



PROGRAMA: 551C CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA

A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Línea de subvención: Becas Formación		
Servicio	11.10 Dirección General de Estrategia Económica.	
Programa Presupuestario	551C "Centro Regional de Estadística"	
Proyecto	30240 "Becas Formación".	
Objetivo presupuestario	02: Elaboración de estadísticas demográficas y sociales. 03: Elaboración de estadísticas económicas	
Objetivo y efectos	Concesión becas para formación de postgraduados en métodos y técnicas estadísticas para el fomento y promoción de los estudios estadísticos y la investigación en esta materia.	
Áreas de competencia	Función: Educación terciaria no universitaria CNAE: 85.42 Beneficiarios: Licenciados o graduados en matemáticas, estadística o informática	
Plazo de consecución	1 año	
Costes previsible	Importe: 48.000 euros Partida presupuestaria: 11.10.00.551C.483.50 "Becas de Formación"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	<ol style="list-style-type: none">1. Bases reguladoras para la concesión de becas de postgrado en estadística, de conformidad con el régimen establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley Regional 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que la misma deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación, así como eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de recursos públicos.2. Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de tres becas con la finalidad de fomentar y promocionar la investigación estadística, en las áreas económica, demográfica y social, el mantenimiento de bases de datos y la difusión de estos análisis, mediante la formación de postgraduados.3. Concesión de las becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística convocadas.4. Realización por parte de los beneficiarios de las actuaciones y condiciones impuestas con la concesión de la beca, participar en los programas estadísticos que establezca el CREM, asistiendo a las reuniones y a las actividades que se determinen. <p>Presentación en el plazo máximo de tres meses, desde la finalización de la beca, de una memoria sobre los conocimientos adquiridos y el/los programas estadísticos en los que hayan participado. Dicha memoria deberá ser presentada al tutor de la beca.</p>	
Asignación Indicadores	Número	1- Absoluto
	Descripción	Memorias a realizar por los becarios.
	Unidad de medida	Número de Memorias
	Previsión indicador (uds.)	3 memorias finales.
Seguimiento y evaluación	Comprobación y control mensual del aprovechamiento. Informe final evaluando la actividad de formación.	



PROGRAMA: 612A ECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.

A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Línea de subvención: a CROEM. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica		
Servicio	11.10 Dirección General de Estrategia Económica	
Programa Presupuestario	612A Economía y Documentación.	
Proyecto	34415 "A CROEM. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"	
Objetivo presupuestario	Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional.	
Objetivo y efectos	Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional	
Áreas de competencia	Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: CROEM.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2021	
Costes previsibles	Importe: 80.000 euros Partida presupuestaria: 11.10.00.612A.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2021	
Asignación Indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de CROEM. y su verificación por la Administración	



A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Línea de Subvención: a U.G.T. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica.		
Servicio	11.10 Dirección General de Estrategia Económica	
Programa Presupuestario	612A Economía y Documentación.	
Proyecto	34416 "A U.G.T. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"	
Objetivo presupuestario	Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional.	
Objetivo y efectos	Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional	
Áreas de competencia	Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: U.G.T.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2021	
Costes previsibles	Importe: 50.000 euros Partida presupuestaria: 11.10.00.612A.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2021	
Asignación Indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de U.G.T. y su verificación por la Administración	



A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Línea de subvención: a CC.OO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica.		
Servicio	11.10 Dirección General de Estrategia Económica	
Programa Presupuestario	612A Economía y Documentación.	
Proyecto	34417 "A CC.OO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"	
Objetivo presupuestario	Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional.	
Objetivo y efectos	Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional	
Áreas de competencia	Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: CC.OO.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2021	
Costes previsible	Importe: 50.000 euros Partida presupuestaria: 11.10.00.612A.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2021	
Asignación Indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de CC.OO. y su verificación por la Administración	



A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Línea de subvención: Compensación económica a las organizaciones representadas en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)

Servicio	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)	
Programa presupuestario	Secretaría General CESRM	
Proyecto	Compensación económica para actividades desarrolladas para el CESRM por los Agentes Sociales y Organizaciones representadas en el mismo, con el fin de que puedan atender los gastos que se le ocasionan a los Grupos y Organizaciones en virtud de los trabajos o actividades que realicen para el mismo.	
Objetivo presupuestario	Sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las tareas desarrolladas en el CESRM	
Objetivo y efectos	Dotar de los medios necesarios a los Consejeros/as de este Consejo para poder realizar con la suficiente solvencia su trabajo en el CESRM	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Organizaciones representadas en el CESRM. Para el ejercicio 2021 - UGT - CC.OO. - CROEM - Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia - UPA/ASAJA - UCOMUR - Thaderconsumo - CERMI - Federación de Municipios de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	Ejercicio 2021	
Costes previsibles	90.000,00 euros	
Fuentes financiación	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
Plan de acción	Autorización previa Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Acuerdo Comisión Permanente del CESRM. Distribución proporcional a organizaciones representadas en el CESRM.	
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Horas de trabajo por personal técnico y/o de asesoramiento para preparación de los distintos temas a tratar en las reuniones de los Órganos Colegiados del CESRM
	Unidad de medida	Hora
	Previsión indicador (uds.)	2.700
Seguimiento y evaluación	Justificación, por parte de las organizaciones representadas en el CESRM, de la imputación de la subvención recibida a las horas dedicadas una vez finalizado el ejercicio. Auditada posteriormente por la Intervención General	